



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3030/2009

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que Iraspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Isabel Sandoval Mendez
- Necesidades de Servicio.

DECRETO:

1° CONTRATESE a doña **MARIA ISABEL SANDOVAL MENDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Calle [redacted] para que desempeñe funciones de **Servicio de Aseo en la Escuela Balneario de Cachagua**.

2° El presente contrato será por los días 13 y 14 de Agosto del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma única y total de \$20.000 (veinte mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.04.001.002: Personal a Honorarios del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

GEDUCACION/DA 3030/09

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- INTERSADA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

E/C/ CTL/ RRHH/ MC/ GAM/DJBN/ cec

[Handwritten signatures and initials]